



**Resolución de Presidencia Ejecutiva  
N° 044-2018-INAIGEM/PE**

Huaraz, 26 de septiembre de 2018



**VISTO:**


Lo informado por la Gerente General y el Informe N° 0233-2018-INAIGEM/GG-OADM-RRHH sobre el uso parcial del descanso físico pendiente por vacaciones del Abg. **HERNANDO ROBERTO ARIAS FLORES**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del INAIGEM; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el informe del visto el Especialista Responsable de Recursos Humanos, da cuenta de la solicitud de goce vacacional del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del INAIGEM, por el periodo del 27 de septiembre de 2018 hasta el 14 de octubre de 2018;

Que, de acuerdo al numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, toda entidad es competente, entre otras, para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;



Que, corresponde adoptar las acciones necesarias para que las funciones de dicho cargo mantengan continuidad operativa en tanto dure el periodo del goce vacacional del citado servidor;

Que, es necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del INAIGEM, al servidor que asuma temporalmente las mismas, en adición a las funciones que a la fecha viene desempeñando;

Con el visado de la Gerencia General, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Encargo de funciones**

**ENCARGAR** temporalmente, en adición a sus funciones, a partir del 27 de septiembre de 2018, hasta el 14 de octubre de 2018, al Abg. **JAVIER FERNANDO PEÑARANDA LAREDO**, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del INAIGEM.

**Artículo 2°.- Notificación e información**

**ENCARGAR** a la Oficina de Administración notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a los interesados y a las demás órganos y oficinas del INAIGEM.

**Artículo 3°.- Publicación**

**DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña –INAIGEM ([www.inaigem.gob.pe](http://www.inaigem.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
-----  
**GISELLA ORJEDA P.D.**  
Presidenta Ejecutiva  
Instituto Nacional de Investigación en Glaciares  
y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM